

1 de enero, Año Nuevo
 6 de enero, Epifanía del Señor
 5 de abril, Jueves Santo
 6 de abril, Viernes Santo
 1 de mayo, Fiesta del Trabajo
 15 de agosto, Asunción de la Virgen
 8 de septiembre, Día de Extremadura
 12 de octubre, Fiesta Nacional de España
 1 de noviembre, Todos los Santos
 6 de diciembre, Día de la Constitución Española
 8 de diciembre, Inmaculada Concepción
 25 de diciembre, Natividad del Señor.

Segundo. Además serán inhábiles en cada Entidad local los días de descanso laboral de sus respectivas fiestas locales que figuran en las relaciones publicadas por Resolución de 17 de noviembre de 2006 de la Dirección General de Trabajo (Diario Oficial de Extre-

madura n.º 137 de 23 de noviembre de 2006) o modificaciones que se produzcan, que para las ciudades en las que se encuentran establecidos los Centros propios de la Universidad son:

Para la ciudad de Badajoz, los días 20 de febrero y 29 de junio.

Para la ciudad de Cáceres, los días 23 de abril y 30 de mayo.

Para la ciudad de Mérida, los días 4 de septiembre y 10 de diciembre.

Para la ciudad de Plasencia, los días 16 de enero y 8 de junio.

Tercero. Igualmente será inhábil en el ámbito universitario y para todos sus Centros, el día 26 de enero, día de Santo Tomás de Aquino (Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 6 de junio de 2006).

Cáceres 30 de marzo de 2007.

El Secretario General de la
 Universidad de Extremadura,
 FRANCISCO ÁLVAREZ ARROYO

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, presentada por “Tabicesa, S.A.U.”, para la fábrica de cerámica ubicada en el término municipal de Valdivia.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada presentada por Tabicesa, S.A.U. para una Fábrica de cerámica ubicada en el término municipal de Valdivia (Badajoz), podrá ser examinada durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establece el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada es la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y es anterior a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2002: 3.5) relativa a Instalaciones para la fabricación de productos cerámicos mediante horneado, en particular tejas, ladrillos, refractarios, azulejos o productos cerámicos ornamentales o de uso doméstico, con una capacidad de producción superior a 75 toneladas por día, y/o una capacidad de horneado de más de 4 m³ y de más de 300 kg/m³ de densidad de carga por horno.

— Descripción del proyecto: La instalación industrial de la que es titular Tabicesa, S.A.U., se dedica a la fabricación de ladrillos y bloques de termoarcilla para la construcción. La capacidad de producción de la instalación es de 1.000 Tm/día.

La planta presenta la siguiente secuencia de proceso:

1. Acopio y tratamiento de materias primas.
2. Molienda y mezcla.
3. Homogeneización de materias primas.
4. Extrusión, corte y carga de estanterías.
5. Secado.
6. Cocción.
7. Descarga y empaquetado.

La cocción se efectúa en horno túnel, el material se deposita en vagonetas y éstas se van moviendo a lo largo del túnel. Se diferencian tres zonas: precalentamiento, cocción y enfriamiento.

Como materia prima utilizan mezclas de arcillas arenosas y plásticas, aditivos, arenas, lodos de pasta de papel y coque.

El combustible principal utilizado será gas natural. Éste será suministrado a través de una planta criogénica cuyo gas natural es suministrado mediante camión y posteriormente enviado a proceso. Además, se emplea como combustible secundario coque de petróleo.

— Ubicación del proyecto: Los accesos a la Fábrica de cerámica son a través de la Ctra. Nacional 430, Km. 120 del término municipal de Valdivia. La Fábrica está ubicada en las Parcelas 5020 y 9503 del término municipal de Villanueva de la Serena. La superficie ocupada por el complejo industrial es de 13 hectáreas de las que 26.266,40 m² están construidas.

— Instalaciones:

- Almacén de arcilla de 3.419 m².
- Nave de fabricación de 21.590 m².
- Nave ERM-caldera de 69,3 m².
- Oficinas de 1.141,4 m².
- Zona asfaltada y ajardinada de 43.510,08 m².
- 2 depósitos superficiales de 40.000 litros de capacidad, uno para gasóleo A y otro para gasóleo B.

- 1 depósito superficial de 300.000 litros de capacidad de fuel oil fuera de uso.

- 1 depósito subterráneo de 40.000 litros de capacidad de fuel oil fuera de uso.

- Instalación eléctrica de alta y baja tensión.

- Instalación eléctrica de molienda.

- Instalación de vapor.

- Instalación de gas natural.

- Descalcificador de tratamiento de agua.

- Instalación de drenaje de fosos.

- Instalación de protección contra incendios.

— Equipos:

- Acopio y tratamiento de materias primas: desmenuzador; apiladora; pala cargadera; instalación de riego; y tolvas de alimentación de arcilla, arena, lodos y coque.

- Molienda y mezcla: molino de rulos; alimentadores; cintas transportadoras; detectores de metales; detectores de humedad; laminador 1 y 2; y filtro de mangas de la extracción de la nave de la molienda.

- Homogeneización de materias primas: pudridero; cintas transportadoras; apiladoras; y draga.

- Extrusión, corte y carga de estanterías: amasadora; extrusora; bomba de vacío; cortador de barra; cortador de hueco; cortador de cerámico; cargadores de parrilla; cintas transportadoras; jaulas y parrillas de secado; impulsores; arrastradores; y trasbordador de entrada a secadero.

- Secado: 1 secadero semicontinuo.

- Cocción: 1 prehorno de una capacidad de 5 vagonetas y 1 horno de 25 vagonetas de capacidad.

- Descarga y empaquetado: desapilador; paletizador y retractilado.

- 1 caldera de vapor.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las

Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 13 de marzo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Tratamiento aéreo contra la plaga de la Lymantria Dispar L. (Lagarta Peluda) en las Comarcas de La Vera y Valle del Jerte 2007”. Expte.: 0733121FR010.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0733121FR010.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Tratamiento aéreo contra la plaga de la Lymantria Dispar L. (Lagarta Peluda) en las Comarcas de La Vera y el Jerte 2007.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 8 de marzo de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 83.905,50 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2 de abril de 2007.
- b) Contratista: Trabajos Aéreos Extremeños, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 70.912,50 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 2 de abril de 2007. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 26 de febrero de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1 MW. Expte.: GE-M/88/06.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 1 MW nominales, constituida por diez instalaciones de energía solar en régimen especial de 100 kW, con sus correspondientes inversores, con equipos de medida individuales y conexión en baja tensión a transformadores de 630 kVA con relación de transformación 20/0,4 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas. Dichos transformadores serán cedidos a la empresa distribuidora.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Polígono 140, Parcela 19, del Término Municipal de Badajoz (Badajoz).

— Promotores: Energía Solar del Suroeste S.L.; Energía Solar del Suroeste S.L. 2; Energía Solar del Suroeste S.L. 3; Energía Solar del Suroeste S.L. 4; Energía Solar del Suroeste S.L. 5; Energía Solar del Suroeste S.L. 6; Energía Solar del Suroeste S.L. 7; Energía Solar del